

CONVOCATORIA 2024 DE SUBVENCIONES DESTINADAS A TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA, MENORES DE 20.000 HABITANTES**ANEXO 1****SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN**

D./Dña. _____,
Alcalde/esa-Presidente/a (o Presidente/a) del Ayuntamiento (o ELA) de _____.

Datos de la persona de contacto.

Apellidos y nombre: _____.

Puesto: _____.

Teléfono: _____.

A los efectos de la convocatoria de subvenciones destinadas a transformación digital para municipios y ELA de la provincia de Granada, menores de 20.000 habitantes, efectuada por la Excm. Diputación de Granada para el ejercicio 2024 (BOP n.º 169, de fecha 02/09/2024), SOLICITA la subvención por IMPORTE TOTAL DE:

(en letra) _____ EUROS,

(en número) _____ €.

(SUMA de los IMPORTES DE LOS CONCEPTOS de los artículos 1.2. y 1.3. indicados en la documentación adjunta; en caso de discrepancia, prevalecerá la suma real de las cuantías que figuren en dicha documentación)

QUE SERÁ DESTINADA A:

**VER DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**

DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, que conoce y acepta los requisitos y obligaciones establecidos en las bases y convocatoria y, en particular:

1) Que para el supuesto de haber solicitado una cuantía superior a la mínima y se produzca la existencia de sobrante, he fijado prioridad. En caso de no haber cumplimentado el apartado correspondiente o cumplimentarlo sin que resulte clara la opción elegida, la Diputación de Granada podrá establecer la distribución de la subvención y del sobrante en función del porcentaje que representen los importes de cada uno de los proyectos respecto al importe total solicitado.

Asimismo, para el supuesto de que figuren varios conceptos sin especificar cuantía individual y solo figure una cuantía total, se entenderá que la misma se refiere al concepto que figure en primer lugar.

2) Que todos los datos y documentos que presenta la Entidad a la que represento en esta convocatoria son veraces, y que, además, no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que le impediría ser beneficiaria de la subvención pública (salvo las de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes).

3) No tener pendiente de justificar subvenciones concedidas con anterioridad por la Diputación de Granada, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicar a la Diputación de Granada, si se produjera, la existencia de la misma, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la fecha de vencimiento del plazo de justificación.

4) Se obliga a comunicar a la Diputación de Granada, la obtención de otras subvenciones o ayudas, con indicación de su cuantía, concedidas por cualquiera otras Administraciones o Entes Públicos o Privados para la misma finalidad.

5) Se obliga a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria.

6) Se compromete a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada, que le sea requerida por esta Diputación.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

La identidad del responsable de tratar los datos que nos ha facilitado es la Diputación de Granada, con CIF P-1800000J y dirección en C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1, CP 18014 - Granada. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección: dpd@dipgra.es.

Informamos que tratamos los datos con la finalidad de gestionar conforme a la legislación vigente la concesión de las subvenciones contenidas en la presente convocatoria, cediendo los mismos únicamente en cumplimiento de obligaciones legales.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Diputación de Granada mediante correo electrónico, correo postal o cualquier otra forma admisible en derecho.

Información ampliada sobre protección de datos en la cláusula 12 de la presente convocatoria y también la puede consultar en el Inventario de Actividades de Tratamiento accesible en el Portal de Transparencia: <https://www.dipgra.es/dipgra-transparencia/>.

En _____, a la fecha de la firma electrónica

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A (o PRESIDENTE/A)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Artículo	Concepto subvencionable		
Descripción de la petición*			
Importe		Prioridad	

Artículo	Concepto subvencionable		
Descripción de la petición*			
Importe		Prioridad	

Artículo	Concepto subvencionable		
Descripción de la petición*			
Importe		Prioridad	

Artículo	Concepto subvencionable		
Descripción de la petición*			
Importe		Prioridad	

Artículo	Concepto subvencionable		
Descripción de la petición*			
Importe		Prioridad	

Artículo	Concepto subvencionable		
Descripción de la petición*			
Importe		Prioridad	

Artículo	Concepto subvencionable		
Descripción de la petición*			
Importe		Prioridad	

Artículo	Concepto subvencionable		
Descripción de la petición*			
Importe		Prioridad	

* **IMPORTANTE:** De acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria (artículo 11.6), no resultan admisibles peticiones que reiteren el concepto subvencionable, debiendo indicarse en la petición el equipamiento o servicio concreto para el que se solicita la subvención.